



# Comunidad de Cristo

LA MISIÓN DE CRISTO, NUESTRA MISIÓN

## Conferencia Mundial de 2019 Resoluciones

*Las siguientes resoluciones han sido presentadas a la Conferencia Mundial después de ser aprobadas por las conferencias de los centros de misión, los quórum de la Iglesia Mundial o los equipos de la Iglesia Mundial que apoyan a la Conferencia Mundial. Estas resoluciones serán consideradas de acuerdo a los procedimientos parlamentarios definidos en Reglas de Orden de Robert, Revisadas Recientemente, 11ª Edición, y el reglamento de la Conferencia Mundial de 2019.*

[A-4 Cese de Sacerdocio por Causa](#)

[B-1 Junta Directiva de la Universidad de Graceland](#)

[B-2 Junta Financiera de la Iglesia Mundial](#)

[C-2 Reglamento de la Conferencia Mundial 2019](#)

[C-4 Fechas para Futuras Conferencias Mundiales](#)

[D-2 Proyecciones presupuestarias de la misión mundial](#)

[D-3 Presupuesto de la Iglesia Mundial y Proceso de Auditoría](#)

[D-4 Terminación del Fondo de Dotación Operativa General de la Comunidad de Cristo](#)

[G-1 No violencia](#)

[G-2 Violencia Doméstica y Familiar](#)

[Uso del Proceso de Común Acuerdo para la G-1 No violencia](#)

[J-1 Sacramento de la Santa Cena \(Comunión\)](#)

[Borrador de directrices para discusión de la Conferencia Mundial](#)

[J-2 Aviso de la Discusión de la Conferencia Mundial](#)

## A-4 Cese de Sacerdocio por Causa

*De la Primera Presidencia:*

**Resumen:** Al ser aprobado, esta resolución rescindiría la [Resolución de la Conferencia Mundial 1192](#) y presentaría los principios clave y entendimientos mutuos del ministerio por parte de los miembros del sacerdocio. También detallaría las razones para destituir a los miembros del sacerdocio por causa y reconocería la responsabilidad de la Primera Presidencia de desarrollar y mantener políticas y procedimientos relacionados con dicho cese.

## Resolucion

Considerando que, "... las exigencias de una Iglesia en crecimiento requieren que estos principios sean evaluados y sometidos a una interpretación adicional." (Doctrina y Pactos 147:7); y

Considerando que, RCM 1192, Silenciamientos y Apelaciones Ministeriales (adoptada 1986) necesita ser actualizada para reflejar la actual terminología y comprensiones; y

Considerando que, la iglesia ha sido dada un entendimiento adicional a la visión de Dios para el ministerio del sacerdocio; por lo tanto que sea:

*Resuelto*, Que RCM 1192 sea rescindido; y además que sea:

*Resuelto*, Que la Conferencia Mundial apoya las siguientes provisiones para el desarrollo de políticas y procedimientos con respecto al cese de sacerdocio por causa:

### **I. Principios**

- a. Todos los discípulos “son llamados de acuerdo a los dones que Dios les ha dado” (Doctrina y Pactos 119:8b). Algunos son llamados al ministerio del sacerdocio como un enfoque de su llamamiento como discípulos.
- b. El sacerdocio debe “ser compuesto de los que tienen una fe perdurable y el deseo de servirme con todo su corazón, con humildad y con gran devoción.” (Doctrina y Pactos 156:8<sup>a</sup>).
- c. “El sacerdocio es un pacto sagrado involucrando a la forma más alta de mayordomía de cuerpo, mente, espíritu, y relaciones. El sacerdocio será compuesto de personas de humildad e integridad quienes estén dispuestos a extenderse en servicio a otros y para el bienestar de la comunidad de fe.” (Doctrina y Pactos 163:6<sup>a</sup>)
- d. Se espera de los miembros del sacerdocio que “continuamente magnifiquen sus llamamientos por medio del crecimiento espiritual, el estudio, generosidad ejemplar, decisiones éticas, y un ministerio completamente responsable” (Doctrina y Pactos 163:6c).
- e. Dios, “en última instancia se interesa por los comportamientos y las relaciones que defienden el valor y dones de toda la gente y que protegen a los más vulnerables. Tales relaciones han de estar arraigadas en... amor como el de Cristo, respeto mutuo, responsabilidad, justicia, pacto, y fidelidad” (Doctrina y Pactos 164:6<sup>a</sup>).
- f. Las políticas de la iglesia “... proporcionan una manera clara para que los discípulos respondan al llamado [de sacerdocio]. También definen la diferencia entre la percepción de un llamado potencial y la necesidad de alinear la propia vida con los principios de comportamiento y relaciones morales que fomenten el bienestar de la comunidad...” (Doctrina y Pactos 165:4b)
- g. Todos los oficiales presidentes administrativos de la iglesia deben defender el “valor y dones” de toda persona impactada por acciones administrativas y “proteger al más vulnerable” (Doctrina y Pactos 164:6)

### **II. Entendimientos mutuos**

- a. Miembros del sacerdocio están de acuerdo en servir de acuerdo a los más altos estándares de conducta cristiana y ministerial y de defender los “Principios de Pacto para el Ministerio Fiel de Sacerdocio” (se puede encontrar los principios en los cursos para el sacerdocio de la Escuela del Templo).
- b. Miembros del sacerdocio proveen ministerio afirmativo consistente con actuales versiones de los documentos oficiales de la iglesia tales como *Compartiendo en Comunidad de Cristo*, 3<sup>a</sup> edición. Cuando hay un desacuerdo personal con una posición, miembros del sacerdocio son guiados por “*Desacuerdo Fiel: Definición y Principios* (se puede encontrarlo en el curso de la Escuela del Templo “Introducción al Ministerio del Sacerdocio, p. 35-36).

- c. Un miembro del sacerdocio puede ser cesado del sacerdocio por oficiales presidentes administrativos de la iglesia por causas establecidas esbozadas en la Sección III.
- d. El cese de un miembro del sacerdocio por causa es una acción administrativa que no afecta su membresía en la iglesia.
- e. Un miembro del sacerdocio es sujeto al cese por causa si:
  - i. Es informado de las acusaciones por escrito. Y donde es posible, contacto personal por el oficial presidente administrativo de la iglesia es animado.
  - ii. Tiene tiempo razonable para considerar las acusaciones.
  - iii. Tiene la oportunidad de resolver asuntos relevantes, si es posible y apropiado, antes que se tome acción administrativo.
  - iv. Tiene la oportunidad de apelar la decisión para ser cesado por causa al siguiente más alto oficial presidente administrativo de la iglesia.
- f. Todos los estatus de sacerdocio serán reportados a la Secretaria de la Iglesia Mundial por medio de los procedimientos establecidos.

### III. Causas

- 1. Las causas para el cese incluyen, pero no están limitados a:
  - a. Convicción de un delito grave u otro crimen serio.
  - b. Menosprecio deliberado de las leyes de la iglesia como expresadas por medio de los estatus, los fallos oficiales de la Primera Presidencia, y las políticas actuales y prácticas establecidas de la Iglesia Mundial.
  - c. Menosprecio deliberado de la autoridad, acción o dirección propiamente ejercidas por un oficial presidente administrativo de la iglesia.
  - d. Declaraciones públicas y privadas que deliberadamente intentan socavar el bienestar de la iglesia. Esto incluye comunicaciones impresas, de transmisión y de medios sociales (electrónicas).
  - e. Inobservancia deliberada de preservar información confidencial proporcionada con la expectativa de confidencialidad ministerial, con el entendimiento de que la presentación de información exigida por la ley o cuando es probable que se produzca daño físico a la persona misma o a otros son las excepciones.
  - f. Tales otros menosprecios para los principios de conducta cristiana que puedan resultar en la pérdida de poder y prestigio para ministrar efectivamente.
- 2. Una causa adicional es un estatus de inactividad de sacerdocio por al menos tres años.

Y además que sea

*Resuelto*, Que la Primera Presidencia tiene la responsabilidad de desarrollar y mantener políticas administrativas y procedimientos relacionados con al cese de sacerdocio por causa y apelación en armonía con esta resolución.

#### **A-4 Cese de Sacerdocio por Causa Declaración de Antecedentes**

En la Conferencia Mundial de 2016, se presentaron tres resoluciones, G-1, G-2, y G-4, aprobadas por los centros de misión Canadá Este y Canadá Oeste. Las resoluciones se referían a la moralidad del sacerdocio y a las políticas relacionadas de la iglesia.

Durante la Conferencia Mundial de 2016, la Primera Presidencia falló fuera de orden la G-4 porque entraba en conflicto con los estatutos de la iglesia y con la RCM 1192 Silencios y Apelaciones del Sacerdocio. Luego, la Presidencia falló que la G-1 y la G-3 eran casi idénticas en sus enfoques, y cualquier cosa que la Conferencia decidiera sobre la G-1 se aplicaría a la G-3.

La G-1 Asuntos de Moralidad (del Sacerdocio) fue considerada por la Conferencia Mundial. Después de la discusión, se aprobó una moción para referirla a la Primera Presidencia. La moción para referirla puso el asunto en las manos de la Presidencia para que actuara de la mejor manera posible para la iglesia.

La Presidencia ya estaba abordando el tema antes de la Conferencia Mundial de 2016. El Discurso del Presidente de octubre de 2015 incluyó comentarios sobre el comportamiento y las relaciones morales relacionadas con el llamamiento y el ministerio del sacerdocio. Enumeró las áreas de preocupación: conducta sexual, cohabitación antes o en lugar de matrimonio, y consumo de embriagantes.

El sermón de la Conferencia Mundial de 2016 del presidente incluyó comentarios sobre las tendencias sociales y luego comentarios sobre Doctrina y Pactos 164:6a. Se aseguró a la iglesia que los principios del comportamiento y las relaciones morales identificados en Doctrina y Pactos 164:6a tienen ciertos significados y límites de comportamiento relacionados.

Después de la Conferencia Mundial 2016, la Presidencia desarrolló un “Comentario sobre los Principios” para interpretar los principios de comportamiento y relaciones morales identificadas en Doctrina y Pactos 164:6. Este comentario fue desarrollado con la ayuda del Concilio de Liderazgo de la Iglesia Mundial y el Sumo Concilio Residente. Fue publicado a través del *Heraldo* y el sitio web de la Iglesia Mundial en francés, español e inglés para su estudio y discusión. El documento decía que los oficiales de la iglesia utilizarían el comentario para informar su consideración de varios asuntos, incluyendo cuestiones de la moralidad del sacerdocio planteadas durante la Conferencia Mundial de 2016.

Antes de la Conferencia Mundial de 2016, la Presidencia y el Concilio Sumo Residente discutieron la idoneidad de la RCM 1192 Silencios y Apelaciones Ministeriales en relación con las preocupaciones planteadas por las resoluciones de Canadá. Las conversaciones continuaron después de la Conferencia Mundial de 2016. Posteriormente, se determinó que la RCM 1192 no fue adecuada debido a su contenido obsoleto. La Presidencia redactó legislación para la Conferencia Mundial de 2019 para rescindir y reemplazar la RCM 1192. La resolución de reemplazo propuesta es A-4 Cese de Sacerdocio por Causa.

La A-4 utiliza una terminología que coincide con el actual documento “Categorías de Estatus del Sacerdocio” (vigente desde el 1 de julio, 2017). Por favor tenga en cuenta que la acción administrativa titulada “Silencio” en la RCM 1192 fue cambiada a “Cese Involuntario” en el documento “Categorías de Estatus del Sacerdocio”. En respuesta a las preguntas y la retroalimentación de los campos, la categoría “Cese Involuntario” está siendo cambiada a “Cese por Causa”. Todos los documentos se actualizarán para reflejar este cambio.

Si se aprueba, la A-4 rescindir  la RCM 1197 y la reemplazar  con una resoluci n que identifique los "Principios" fundamentales relacionados con el ministerio del sacerdocio y las expectativas de estilos de vida morales y hol sticos. Propone "Entendimientos Mutuos" que proporcionan una direcci n adicional para el desarrollo de pol ticas y procedimientos. La secci n "Entendimientos Mutuos" incluye una lista de disposiciones que aseguran que los procesos administrativos relacionados sean justos. La A-4 tambi n identifica las causas generales (razones) que resultan en la acci n administrativa, Cese por Causa. Finalmente, la A-4 reconoce que la Primera Presidencia desarrollar  pol ticas y procedimientos administrativos detallados en armon a con la resoluci n.

Si se apruebe la A-4, la Presidencia trabajar  con el Concilio de Liderazgo de la Iglesia Mundial y otros para desarrollar procedimientos administrativos detallados, incluyendo adaptaciones culturalmente sensibles si es necesario. La Presidencia planea desarrollar procedimientos administrativos que incluyan oportunidades para involucrar a varias personas autorizadas en la toma de decisiones sobre ceses y apelaciones si as  lo desea.

## **B-1 Junta Directiva de la Universidad de Graceland**

*A la Conferencia Mundial:*

De acuerdo con RCM1278, el Organismo Corporativo de la Universidad de Graceland (Primer Presidencia, Obispado Presidente, y el presidente del Concilio de los Doce Ap stoles) ha consultado con otros l deres de la iglesia y la Junta Directiva y Administraci n de la Universidad de Graceland para determinar las fortalezas existentes y necesarias de la junta en el cumplimiento de los plazos de expiraci n.

Se aplicaron los siguientes criterios. No se esperaba que ning n candidato fuera fuerte en cada criterio, pero estas fortalezas deber an estar representadas en las nominaciones.

- La experiencia comprobada en una posici n ejecutiva en educaci n superior.
- Comprensi n s lida en asuntos operativos de organizaci n relacionadas con el tama o de Graceland.
- Lazos relacionales fuertes con estudiantes universitarios, entendiendo lo demogr fico.
- Comprensi n de la gesti n y desarrollo fiscal.
- Disponibilidad para defender la importancia de la relaci n permanente entre la Comunidad de Cristo y Graceland.
- 

Los siguientes nombres se colocaron en la nominaci n por un per odo de tres a os iniciando el 1 de agosto de 2019 y finalizando el 31 de julio de 2022:

**Posici n 1:** Heather A. Donofrio

**Posici n 2:** Scott D. Ourth

Los siguientes nombres se colocaron en la nominaci n por un per odo de dos a os iniciando el 1 de Agosto de 2020 y finalizando el 31 de julio de 2022:

**Posici n 3:** John F. Glaser

**Posici n 4:** John R. Sheehy

Las nominaciones adicionales se pueden recibir de los delegados para posiciones específicas.

—*La Primera Presidencia*

## **Información biográfica de los nominados**

### **Heather A. Donofrio**

Heather Donofrio creció en Florida, donde recibió una licenciatura en administración de empresas (con especialidad en mercadeo) de la Universidad de West Florida, Pensacola, Florida; una maestría en artes de la comunicación de la Universidad de West Florida; y un doctorado en teoría e investigación de la comunicación (con un seguimiento de métodos cuantitativos y un conocimiento en marketing) de la Universidad del Estado de Florida, Tallahassee, Florida. Sus tareas de instrucción han incluido investigación, teoría, escritura y comunicación en ambas universidades.

Heather, un sumo sacerdote, anteriormente se desempeñó como presidente del centro de misión de Alabama-Northwest Florida USA y ha trabajado para Prentice Hall, escribiendo capítulos de comunicación y construyendo diapositivas en PowerPoint para acompañar los libros de textos de investigación de mercadeo.

Ella vive en Cantonment, Florida, con su esposo y dos hijos, ambos estudiantes universitarios. Sirve como ministro de la juventud para la Congregación de North Pensacola, un miembro del Equipo Pastoral para la congregación, y ministro de jóvenes adultos para el Centro de Misión, y ministro de jóvenes adultos para el Centro de Misión de Alabama-Northwest Florida USA.

### **Scott D. Ourth**

Scott Ourth, un setenta, se graduó en 1981 en la Universidad de Graceland, la tercera generación de su familia que estudio allí.

Desde 2013 Scott ha sido el representante del Distrito 26 de Iowa. Es miembro de la Comisión de Servicios de Salud Mental y Discapacidad de Iowa, la Junta de Directores del Sistema de Retiro de Bomberos y Policía de todo el estado, y la Junta Directiva de la Universidad de Graceland. Es Vicepresidente de la Junta de Directores de Disability Rights Iowa (anteriormente conocida como Iowa Protection & Advocacy Services, Inc.), la cual es la única agencia de defensa de la discapacidad autorizada por el Congreso.

Sirvió en la Junta de Directores de Exalumnos de la Universidad de Graceland desde 2003 hasta 2011, y recibió el Premio al Servicio Distinguido de la Sociedad Americana del Cáncer y el Premio del Director de la Asociación Americana del Corazón. Ha servido en la Junta de Directores del Instituto de Liderazgo del Condado Warren, la Coalición del Condado Warren en contra de la Violencia Doméstica, y es un miembro del Club de Leones Indianola Noon. Scott se ha desempeñado como coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades del Condado Warren.

Scott además ha recibido numerosos premios por el trabajo legislativo sobre la protección y conservación del medio ambiente. Vive en Ackworth, Iowa, con su esposa, la Dra. Heather Ourth. Su hijo, Logan es un estudiante de la Universidad de Graceland.

### **John F. Glaser**

John “Juanito” Glaser es presidente del Quórum 8 con atención geográfica en el Campo de Misión Caribe y los campos de misión de Canadá-Haití-Méjico. John se crió en una familia bilingüe, y bicultural en la frontera US-Mexico al sur de Texas, donde su familia participó en actividades de la iglesia en ambos lados de la frontera.

John recibió una licenciatura en artes con especialización en historia en la Universidad de Graceland, Lamoni, Iowa; una maestría en planificación urbana de la Universidad de Kansas en Lawrence; y un doctorado de la Universidad en educación en la Universidad de Texas A&M en College Station.

Su trabajo anterior se centró en las *colonias* del sur de Texas mientras trabajaba en la Ciudad de McAllen, el Estado de Texas, y en la Universidad de Texas A&M. John fue instrumentado en invitar a Outreach International a demostrar su programa participativo de Desarrollo-humano en las *colonias* del sur de Texas.

John además ha trabajado en la Corporación de Desarrollo Económico Hispano en Kansas City, Missouri. Su trabajo dentro de la comunidad de inmigrantes latinos en Kansas City lo llevó a trabajar en la Comunidad de Cristo. Él desea desarrollar líderes hispanos para promover la identidad, mensaje, misión y creencias de la iglesia. John es un miembro fundador de la Junta de Defensores por los Derechos y la Reconciliación del Inmigrante con sede en Kansas City, Missouri.

John y su esposa, Paula, viven en Independence, Missouri.

### **John R. Sheehy**

John Sheehy se graduó en la Universidad de Graceland en 1979 con una licenciatura en economía y administración de negocios. Trabajó en Hallmark Cards y Bendix antes de incursionar en la industria de la construcción en 1986 como socio propietario de Double Eagle Construction.

John es propietario y dueño de Summit Masonry, Inc. desde 1995. Summit Masonry se especializa en la construcción de escuelas, iglesias y otras estructuras comerciales en el área de Kansas City. Ha servido como presidente de la Asociación de Contratistas de Albañiles de Greater Kansas City, 2008 y 2009.

Durante los últimos 21 años, John ha servido en la Junta de Directores del Banco de Grain Valley en Kansas City, Missouri. Actualmente está en la Junta Directiva de la Universidad de Graceland. Sirve en la Junta CPCI (Campamentos Doniphan) y en el Comité de Inversión de la Iglesia Mundial.

John vive en Blue Springs, Missouri, con su esposa, Kim, de 30 años. Su hijo es un junior en la Universidad de Graceland, y su hija es un estudiante de primer año en la Universidad de Missouri. John tiene el oficio del sacerdocio de anciano.

## **B-2 Junta Financiera de la Iglesia Mundial**

### *A la Conferencia Mundial:*

En armonía con la Resolución de la Conferencia Mundial 1306, la Primera Presidencia nombra a las siguientes personas para ser elegidas para un periodo de seis años en la Junta Financiera de la Iglesia Mundial que comienza el 1 de diciembre de 2019 y termina el 30 de

noviembre de 2025. Se pueden hacer nominaciones adicionales para puestos específicos de entre los asistentes que tienen la palabra.

- Puesto 1:** Valerie K. Brennan
- Puesto 2:** John D. Chatburn
- Puesto 3:** Eric L. Cox
- Puesto 4:** Carolina de la Rosa Sánchez
- Puesto 5:** Raphael Asiko Diang'A
- Puesto 6:** Kathryn J. Haines
- Puesto 7:** Kathleen E. Hnatyshyn
- Puesto 8:** Judith C. Jackson
- Puesto 9:** Kimberly I. Lubbers
- Puesto 10:** Mark E. Megee
- Puesto 11:** Rocio Del Pilar Paz Carlos
- Puesto 12:** Joel C. Ross
- Puesto 13:** Ronald A. Viera Lopez
- Puesto 14:** Michael A. Wellington
- Puesto 15:** Shelby J. Williams

Esta nominación es para la elección a un periodo de tres años en la Junta Financiera de la Iglesia Mundial que comienza el 1 de diciembre de 2019 y termina el 30 de noviembre de 2022 para llenar un periodo no vencido. Se pueden hacer nominaciones adicionales de entre los asistentes que tienen la palabra.

- Puesto 16:** Sam Zokar Zota, Jr.

Si no se reciben nominaciones de entre los asistentes, se procederá a votar a favor de los 16 nominados. Si hay nominaciones de la sala, el voto para cada puesto se llevará a cabo en las mesas de votación fuera de las reuniones legislativas. Los que reciban el mayor número de votos en cada puesto serán elegidos.

—*La Primera Presidencia*

## **Información Biográfica de los Nominados**

*Todas las edades de los nominados son desde el comienzo de la Conferencia Mundial.*

**Valerie K. Brennan:** Zionsville, Indiana, EEUU; licenciatura en contabilidad; miembro del American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados), Indiana CPA Society (Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Indiana), Estate Planning Council of Indianapolis (Concilio de Planificación Patrimonial de Indianápolis), International Academy of Collaborative Professionals (Academia Internacional de Profesionales Colaborativos), y Central Indiana Association of Collaborative Professionals (Asociación de Profesionales Colaborativos de Indiana Central); socia de Somerset CPAs, P.C., una gran firma de contadores públicos autorizados (CPAs) con sede en Indianápolis, Indiana; tesorera de Collaborative Solutions, Inc.; involucrada con varias organizaciones sin fines de lucro dentro del área de Indianápolis, incluyendo Outside the Box (miembro de la junta y tesorera), Impact 100 Greater Indianapolis, y el Concilio de las Artes de Indianápolis; actualmente es la pastora principal de la Congregación de Indianápolis, el Centro de Misión



Kentucky-Indiana, EEUU; miembro del Sumo Concilio Residente; mujer; 52 años de edad; sumo sacerdote.

**John D. Chatburn:** Spokane, Washington, EEUU; graduado de la Universidad de Graceland, el Seminario de la Comunidad de Cristo, y la Urban Planning Graduate School (Escuela de Postgrado de Planificación Urbana) de la Universidad Eastern Washington; planificador urbano y desarrollador de viviendas que trabaja con las comunidades para proporcionar viviendas a las personas vulnerables; miembro de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial; sirvió como ministro de tiempo completo por más de una década en varias funciones, incluyendo presidente de centro de misión y oficial financiero; varón, 37 años de edad; obispo.

**Eric L. Cox:** Austin, Texas, EEUU; licenciatura en informática, Universidad de Graceland; pasó la mayor parte de su carrera en ventas técnicas; ha ocupado varios cargos de liderazgo en congregaciones y centros de misión; miembro de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial; Centro de Misión Coastal Bend EEUU; de 55 años de edad; sumo sacerdote.

**Carolina de la Rosa Sánchez:** Santo Domingo, República Dominicana; licenciada en contabilidad por la Universidad Dominicana O&M, posgraduada en contabilidad fiscal, y diplomada en gestión del talento humano; trabajó en diferentes áreas en diversas empresas; Congregación de Ensanche Luperon, Centro de Misión de la República Dominicana, mujer; 45 años de edad.

**Raphael Asiko Diang'A:** Mombasa, Kenia; Universal Central College (Instituto Universal Central) en Thika; capacitación en explosivos en Egipto en Cairo El-Sokhna Cement Plant (Fábrica de Cemento Cairo El-Sokhna); ingeniero mecánico y dinamitero certificado; supervisor de canteras para Lafarge Holcim Bamburi Cement Limited y encargado de una planta de empaque desde 1988 hasta 2017; director musical y presidente de Mombasa Choir Directors Association (Asociación de Directores de Coro de Mombasa); pastor de la Congregación de Mtopanga en Mombasa, Kenia; varón; 51 años de edad; anciano.

**Kathryn J. Haines:** Leicester, Inglaterra; licenciatura en ciencias combinadas y maestría en administración de empresas; contadora pública autorizada, empleada durante más de 9 años como directora ejecutiva de una organización benéfica con activos superiores a 120 millones de libras esterlinas, después de 18 meses como directora financiera; cualificada como contadora en PwC (PricewaterhouseCoopers) y trabajó en el departamento de auditoría durante 14 años antes de pasar a desempeñar altas funciones de finanzas en los sectores de comercio minorista, servicios y viviendas durante 15 años; presidenta de los fideicomisarios de una pequeña organización benéfica del Reino Unido; asistente al oficial financiero del Centro de Misión de las Islas Británicas y oficial financiero de la Congregación de Leicester; sirvió durante 30 años como tesorera y directora de finanzas de Dunfield House (Casa Dunfield), los campamentos de las Islas Británicas; mujer, 62 años de edad; anciana.

**Kathleen E. Hnatyshyn:** Overland Park, Kansas, EEUU; licenciatura en comunicación oral, Universidad de Graceland; directora regional de mercado, CommunityAmerica Credit Union (Cooperativa de Crédito CommunityAmerica); colaboradora del blog *Kansas City Star* sobre finanzas personales, "Savin Maven" de CommunityAmerica desde 2008; miembro del Equipo del Presidente del Centro de Misión de Midlands EEUU y miembro del Equipo del Oficial Financiero del Centro de Misión Midlands EEUU; miembro del Comité de Inversión de la Iglesia Mundial; miembro de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial, miembro de la junta de Community Services League (Liga de Servicios Comunitarios); miembro de la junta de PeacePathways; mujer, 36 años de edad; sumo sacerdote.

**Judith C. Jackson:** Forster, Nueva Gales del Sur, Australia; certificado avanzado en contabilidad, North Coast Institute of Technical and Further Education (Instituto de la Costa

Norte de Educación Técnica y Avanzada); ocupó varios puestos en el gobierno australiano y en empresas privadas, desempeñando funciones administrativas y financieras; sirvió como gerente de finanzas en una organización sin fines de lucro, jubilándose en 2017; es voluntaria en varias organizaciones desde programas de lectura de escuelas primarias hasta la Cruz Roja; mujer, 61 años de edad, sacerdote.

**Kimberly I. Lubbers:** Tempe, Arizona, EEUU; CPA (contadora pública autorizada) en contabilidad pública durante 25 años; gestionó estados financieros de auditoría y preparó declaraciones de impuestos; controlador de una empresa de fabricación; sirvió como tesorera de varias entidades sin fines de lucro; miembro del equipo pastoral de la Congregación de Phoenix Central; mujer; 53 años de edad, anciana.

**Mark E. Megee:** East Windsor, Nueva Jersey, EEUU; maestría en administración de empresas en negocios internacionales; ejecutivo bancario; sirvió como presidente de un banco comunitario; miembro de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial; sirvió como oficial financiero del Centro de Misión Mid-Atlantic USA, director de reuniones, y miembro de la junta de Deer Park; anteriormente sirvió en el Equipo de Ministerios Ecuménicos y Interfe de la Iglesia Mundial; anteriormente sirvió como pastor congregacional; varón; 52 años de edad; sumo sacerdote.

**Rocio Del Pilar Paz Carlos:** Callao, Perú; licenciatura en administración de empresas, Peruvian University of Applied Sciences UPC-EPE (Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas UPC-EPE); ejecutiva de gerencia para Pacífico Seguros en San Isidro, Lima; sirvió como oficial financiero congregacional de la Congregación Filadelfia en Lima; actualmente es el oficial financiero del Centro de Misión Noroeste de Sudamérica; mujer; 46 años de edad; diácono.

**Joel C. Ross:** Venetia, Pennsylvania, EEUU; licenciatura en administración de empresas, Universidad de Graceland; graduado de University of Pittsburgh Institute For Entrepreneurial Excellence Program for executives (Instituto para el Programa de Excelencia Empresarial para ejecutivos de la Universidad de Pittsburgh); graduado de Harvard Business School Executive Education Programs in Building Business in Emerging Markets and Leading Global Businesses (Programas de Educación Ejecutiva en Emprender Empresas en Mercados Emergentes y Dirigiendo Empresas Globales del Departamento de Negocios de Harvard); director ejecutivo de Universal Electric Corporation; ex miembro de la junta de Alcance Internacional; miembro de la junta de Catalyst Connection Industrial Resource Center (Centro de Recursos Industriales Catalyst Connection) en Pittsburgh, Pennsylvania; pastor de la Congregación Pittsburgh South Hills, Centro de Misión Eastern Great Lakes EEUU; copresidente del Concilio de Financiamiento de la Misión; varón; 61 años de edad, sumo sacerdote.

**Ronald A. Viera Lopez:** San Pedro Sula, Honduras; licenciado en ingeniería industrial de la Universidad Tecnológica Centroamericana; diplomado en liderazgo de Dale Carnegie; superintendente de procesos en Cargill Company, Honduras; ha dirigido campamentos juveniles; sirvió como pastor de la Congregación El Carreto, Las Vegas, Santa Barbara, Honduras; sirve en el Concilio del Centro de Misión de Centroamérica; varón; 38 años de edad, sumo sacerdote.

**Michael A. Wellington:** Edmond, Oklahoma, EEUU; sirvió como director de finanzas, director financiero, y tesorero de muchas entidades, incluyendo operaciones en el extranjero en países en desarrollo; 22 años de experiencia en el desarrollo de bienes raíces, propiedades comerciales de alquiler, empresas agrícolas nacionales e internacionales, y una firma de contabilidad pública; sirve como consejero del oficial financiero del Centro de Misión Oklahoma EEUU; miembro de la Community of Christ Professional Law Enforcement Officers Association (Asociación de Agentes Oficiales Profesionales de la Comunidad de Cristo); miembro de la junta

de la Oklahoma Campground Association (Asociación de Campamentos de Oklahoma); co-pastor de la Congregación de Edmond; varón; 60 de años; sumo sacerdote.

**Shelby J. Williams:** Chandler, Arizona, EEUU; licenciatura en contabilidad y administración de empresas, Universidad de Graceland; contadora pública autorizada; gerente de contabilidad en Harkins Theatres; secretaria de la National Board of Directors for Accounting and Financial Women's Alliance (Junta Nacional de Directores para la Alianza de Mujeres Contadoras y Financieras); miembro de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial; concilio de jóvenes del Centro de Misión de Arizona EEUU; mujer, 34 años de edad.

**Sam Zokar Zota Jr.:** Centro de Misión de Liberia y Sierra Leona; diplomado en periodismo por la Liberia Broadcasting System School of Journalism (Escuela de Periodismo del Sistema de Radiodifusión de Liberia); candidato (estudiante de último año) para una licenciatura de arte en comunicación masiva con énfasis en administración pública de la Universidad Metodista Unida en Liberia; varios certificados en periodismo, derechos humanos, consolidación de la paz, reportaje sensible al género y a los conflictos; periodista galardonado (*Press Union of Liberia (Unión de Prensa de Liberia)*), reportero de investigación del año, 2012/2013); periodista profesional de casi 13 años; asociado nacional de comunicaciones en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina de Liberia, desde diciembre de 2014; varón; 34 años de edad; anciano.

## C-2 Reglamento de la Conferencia Mundial 2019

*Del Equipo de Organización y Procedimientos de la Conferencia:*

**Resumen:** La aprobación le daría a la Conferencia Mundial un marco para operar a través del Reglamento. Abarcarían cosas tales como la certificación de los delegados, la votación, los procedimientos básicos, la publicación de actas, el hablar durante las reuniones de negocios, y el ajuste de la agenda. Este punto también establecería las *Reglas de Orden de Robert, Revisadas Recientemente* como la fuente para gobernar la Conferencia en todos los casos cuando no sean inconsistentes con los estatutos y este reglamento. El reglamento podrá ser suspendido por una mayoría de votos del cuerpo sin debate.

### Resolucion

1. El Comité de Credenciales informará los nombres de los delegados y suplentes certificados en la inauguración de la Conferencia. El Comité de Credenciales estará autorizado para certificar a los suplentes como delegados según las directrices predeterminadas, sin otra referencia a la Conferencia. (Directrices: Los delegados suplentes certificados por el Comité de Credenciales deberán estar listados en el orden de votos recibidos en su elección. El equipo los pondrá en lugar de los delegados titulares que no puedan asistir, en el orden de dicha lista. En este sentido la acción del Comité de Credenciales se basará en una declaración escrita firmada por el oficial administrativo y el secretario de la Conferencia, indicando cuales delegados titulares no pueden estar presentes. Esta declaración tiene que estar en manos del Equipo de Credenciales no menos de 10 días antes de la Conferencia Mundial. Si una vacante permanente se produce debido a una emergencia durante los 10 días antes o durante la Conferencia, el Comité de Credenciales puede llamar al siguiente suplente de la lista si lo solicita por escrito el oficial administrativo de la Conferencia o el designado del oficial.)
2. La Primera Presidencia deberá identificar a las delegaciones sin representación plena, cuyos delegados emitirán votos proporcionales\* iguales al número de votos de delegado previstos en

las reglas de representación. Siempre que se tome una votación usando un sistema electrónico de respuesta, la votación proporcional será automatizada. Si la Conferencia tiene que votar por otro método, será a discreción del presidente el pedir una votación contada.

*\*Para cada delegación que use votos proporcionales se establecerá una proporción dividiendo el número total de delegados a la que tiene derecho la jurisdicción entre el número de delegados registrados y certificados, llevado hasta el segundo lugar decimal y redondeado al número entero más cercano.*

3. Los gafetes de registro de la conferencia deben usarse durante cualquier junta de delegados o asamblea multitudinaria y durante sesiones de negocios de la Conferencia.
4. De conformidad con la RCM 1290, la legislación a ser considerada en la Conferencia Mundial deberá haber sido aprobada por una conferencia de Centro de Misión, quórum, concilios, el Obispado Presidente, órdenes de la Iglesia Mundial o comités de la Conferencia Mundial. Para que tal legislación venga ante la Conferencia Mundial, el Secretario de la Iglesia Mundial tiene que recibirla un año antes de la Conferencia.
  - a. Durante la Conferencia Mundial, los quórum, concilios, el Obispado Presidente, órdenes de la Iglesia Mundial y juntas de delegados autorizados por la Primera Presidencia se reunirán para compañerismo, crecimiento espiritual, actividades educativas y para considerar la legislación presentada y otros asuntos que han de ser llevados ante la Conferencia Mundial. Con la aprobación de la Primera Presidencia, las propuestas de los concilios, quórum, el Obispado Presidente, las órdenes de la Iglesia Mundial y las juntas de delegados autorizados pueden ser presentadas durante la Conferencia Mundial si es urgente o se requiere debido a las acciones tomadas durante la Conferencia Mundial.
  - b. Durante la Conferencia Mundial, se presentarán estas resoluciones urgentes al secretario de la Iglesia Mundial. Cualquiera de los cuerpos mencionados puede consultar al Equipo de Resoluciones con respecto a la redacción y forma antes de presentar resoluciones al secretario de la Iglesia Mundial.
5. Las actas de las reuniones de negocios de la Conferencia Mundial no serán aprobadas por la Conferencia cada día. Estas serán aprobadas después de la Conferencia por un equipo de personas del Sumo Concilio Permanente designado por la Primera Presidencia en nombre del cuerpo de la Conferencia. Para ayudar a los delegados, la Primera Presidencia proporcionará un resumen de los negocios y acciones del día anterior en el boletín diario cada día.
6. Ningún delegado hablará en debate más de una vez sobre la misma cuestión el mismo día o más de tres (3) minutos sin el permiso de la Conferencia, otorgada por una votación de dos tercios ( $\frac{2}{3}$ ) sin debate. En el caso del promotor y el primer orador en oposición, se concederán cinco (5) minutos. Estos límites de tiempo serán duplicados para los delegados no angloparlantes cuyos comentarios requieran traducción. Esta regla no gobierna a los individuos llamados a proporcionar información.
7. El presidente puede permitir tiempo adicional para que las delegaciones obtengan claridad por medio del debate entre sí antes de votar.
8. Todas las enmiendas propuestas deben ser enviadas al Secretario de la Iglesia Mundial un día antes de su consideración prevista. Esto permitirá que sean traducidas.

9. A discreción del presidente, la votación se puede hacer levantando las manos o por medio de un sistema electrónico de respuesta. Cuando se use un sistema electrónico de respuesta, los resultados serán exhibidos para los delegados.
10. La Primera Presidencia formulará y ajustará la agenda cada día según sea necesario. Por lo tanto, la agenda impresa es solo para orientación y no se considerará como órdenes generales o especiales.
  - a. Cerca del comienzo de la Conferencia, la asamblea recibirá la oportunidad de priorizar los asuntos de negocios con excepción de aquellos necesarios para la administración continua de la Iglesia. Esta priorización guiará a la Primera Presidencia mientras formula y ajusta la agenda.
11. A los delegados que busquen tomar la palabra para hacer una pregunta no se les dará ninguna preferencia especial al dar la palabra. Pueden tomar la palabra de la misma manera que aquellos que deseen hablar en el debate.
12. Para permitir un debate adecuado, la moción para "cerrar el debate" solo se puede proponer para la moción inmediatamente pendiente. El presidente está justificado para declarar cualquier moción para cerrar el debate fuera de orden hasta que se haya expresado adecuadamente una diversidad de puntos de vista.
13. Después de que se presente cualquier moción principal, por lo menos dos discursos a favor y dos en contra serán permitidos antes de que el presidente contemple cualquier enmienda o cualquier moción para referir.
14. Por lo general, las cuestiones de orden no serán reconocidas mientras alguien esté hablando. Serán invocadas cuando no se le haya concedido la palabra a nadie.
15. Las cuestiones de privilegio (es decir, temperatura, dificultad para oír, etc.) serán dirigidas al director de la Conferencia y no interrumpirán los procedimientos.
16. Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad de Cristo, las normas contenidas en la undécima edición (2011) de las *Robert's Rules of Order Newly Revised* regirán a la Conferencia en todos los casos en las que sean aplicables y cuando no sean incompatibles con los estatutos de la Iglesia y este reglamento.
  - a. Según la discreción del presidente, la asamblea puede convertirse en el Comité Plenario, durante el cual un proceso alternativo de común acuerdo puede utilizarse para facilitar el discernimiento sobre cualquier asunto que esté propiamente ante la Conferencia Mundial. La Primera Presidencia designará a un presidente para el Comité Plenario. Durante las deliberaciones del comité cualquier regla en la undécima edición (2011) de las *Robert's Rules of Order Newly Revised* y cualquier reglamento de la Conferencia Mundial que esté en conflicto con el proceso de común acuerdo será suspendido.
  - b. Cuando el Comité Plenario concluya su trabajo, informará los resultados a la asamblea y luego, mediante un proceso de común acuerdo alternativo, la asamblea aprobará o rechazará el asunto.
17. Ninguna de estas reglas se puede suspender por mayoría de votos del cuerpo sin debate. En tal caso, las reglas habituales de la undécima edición (2011) de las *Robert's Rules of Order Newly*

*Revised* entrarán en vigor. Las normas que se refieren a las normas fundamentales del procedimiento parlamentario no pueden ser suspendidas (es decir, el derecho de cada miembro para hablar en el debate, hacer propuestas y votar). Se requerirá una votación de dos tercios (⅔) para enmendar o rescindir este reglamento.

## **C-4 Fechas para Futuras Conferencias Mundiales**

*Presentado por el Equipo de Organización y Procedimientos de la Conferencia:*

**Resumen:** El Equipo de Organización y Procedimientos de la Conferencia (COPT) investigó como otras convenciones (religiosas y no religiosas) establecen fechas para los congresos. El equipo no pudo identificar ningún grupo que utiliza un sistema como el de la Comunidad de Cristo, con los delegados debatiendo y votando sobre las fechas de la próxima Conferencia. La mayoría de las organizaciones se dan cuenta que hay múltiples factores que intervienen en la selección de fechas. En un cuerpo internacional como la Comunidad de Cristo, estos factores se vuelven demasiado numerosos para ser discutidos y debatidos adecuadamente en la Conferencia Mundial. Consecuentemente, el COPT cree que la Conferencia a menudo toma decisiones desde puntos de vista parroquiales que no toman en cuenta las necesidades totales de la iglesia. Por lo tanto, el COPT recomienda que la Conferencia Mundial de 2019 adopte la siguiente resolución para que la Primera Presidencia pueda fijar las fechas para las conferencias mundiales después de las consultas pertinentes.

### **Resolucion**

Considerando que, los Estatutos de la Comunidad de Cristo declaran, “Estas conferencias se reunirán por convocatoria de los oficiales administrativos responsables, en las fechas y los lugares determinados por los cuerpos interesados, o sin tales disposiciones en las fechas y los lugares establecidos por los oficiales administrativos responsables,” (Artículo III, Sección 6); y

Considerando que, la Primera Presidencia preside la Conferencia Mundial y tradicionalmente ha propuesto fechas para la próxima Conferencia Mundial basadas en una comprensión única de la logística, las finanzas, el personal y la programación que impactarían las fechas, y

Considerando que, la RCM 1288 establece que “las conferencias se programarán para celebrarse cada tres años;” y

Considerando que, es difícil para los delegados conocer muchos factores que influyen en la programación de una Conferencia Mundial; y

Considerando que, la consideración de las fechas futuras de la Conferencia Mundial puede llevar mucho tiempo; y

Considerando que, el tiempo legislativo de la Conferencia Mundial debe enfocarse en los asuntos y propuestas que más importan para el desarrollo continuo de la iglesia; ahora, por lo tanto, sea

*Resuelto*, Que la Conferencia Mundial autorice a la Primera Presidencia a establecer las fechas y lugares para futuras Conferencias Mundiales en cumplimiento de la RCM 1288; y asimismo

*Resuelto*, Que las fechas de cada Conferencia Mundial sean anunciadas por la Primera Presidencia en la Conferencia Mundial anterior.

## **D-2 Proyecciones presupuestarias de la misión mundial**

*A la Conferencia Mundial:*

Considerando, que en armonía con la RCM 1289, la Junta Financiera de la Iglesia Mundial tiene la responsabilidad de aprobar las proyecciones presupuestarias de la misión mundial por recomendación a la Conferencia Mundial; y

Considerando, que el Presupuesto para la Misión Mundial 2019 fue aprobado por la Junta Financiera de la Iglesia Mundial en \$17,237.000 (USD); y

Considerando: Que las tendencias actuales de los contribuyentes indican una base de contribuyentes envejecida, pero el futuro también tiene el potencial de nuevos contribuyentes, fuentes nuevas de financiamiento o un aumento en contribuciones de actuales contribuyentes ; por lo tanto, quede

*Resuelto*, que la Conferencia Mundial 2019 apruebe \$17.3 millones (USD) como la proyección presupuestaria para los Presupuestos para la Misión Mundial de los años 2020, 2021 y 2022.

—La Primera Presidencia

## **D-3 Presupuesto de la Iglesia Mundial y Proceso de Auditoría**

*Del Obispado Presidente*

**Resumen:** Esta resolución rescindiría y reemplazaría la Resolución de la Conferencia Mundial 1306. El número total de empleados de la Comunidad de Cristo que sirven en la Junta Financiera de la Iglesia Mundial estaría limitado a 25. Los empleados de la Comunidad de Cristo no serían elegibles para ninguno de los 30 puestos de la junta elegidos por la Conferencia Mundial. La Junta Financiera de la Iglesia Mundial se reduciría en cinco puestos al cambiar el número de miembros electos de la Orden de los Obispos de nueve a cuatro. La nueva configuración aseguraría que la mayoría de los miembros de la junta no fueran empleados, creando un cuerpo más representativo de la Conferencia Mundial, que no está compuesto por una mayoría de empleados. Además, el procedimiento para nominar y votar a los miembros de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial sería establecido por la Primera Presidencia basado en la tecnología cambiante disponible para agilizar la votación en cada Conferencia.

## **Resolucion**

Considerando, que la Resolución de la Conferencia Mundial (RCM) 1306 autoriza a la Junta Financiera de la Iglesia Mundial revisar y aprobar anualmente la auditoría de la Iglesia

Mundial, aprobar el Presupuesto anual para la Misión Mundial, y hacer recomendaciones para la Conferencia Mundial concerniente a las asignaciones especiales, y

Considerando, RCM 1306 establece la Junta Financiera de la Iglesia Mundial como un cuerpo de 60 miembros con 30 miembros elegidos por la Conferencia Mundial (15 elegidos en cada Conferencia) y nuevo miembros elegidos por la Orden de Obispos (cinco siendo elegidos algunos años y cuatro siendo elegidos en otros años), y 21 miembros según sus posiciones en el Concilio de Liderazgo de la Iglesia Mundial, y

Considerando, que el único requisito para ser elegido es ser un miembro de la iglesia de buena reputación, y

Considerando, que es común limitar el número de miembros empleados del personal en las juntas gobernantes para minimizar conflictos de interés, y

Considerando, que un miembro empleado del personal es cualquier persona que recibe compensación (que no incluye el reembolso de gastos) en nombre de Comunidad de Cristo, y

Considerando, que el número de obispos no empleados es limitado, y que la Orden de Obispos reunida en la Conferencia Mundial es pequeña y menos representativa que la Conferencia Mundial, y

Considerando, que la Conferencia Mundial ha elegido y puede continuar eligiendo como miembros a obispos que no son empleados de Comunidad de Cristo, y

Considerando, que el Obispado Presidente ha recibido comentarios que el tamaño de la junta es demasiado grande para participación efectiva en las reuniones, y

Considerando, que tener un número par de obispos elegidos por la Orden de Obispos es más fácil de manejar en cada Conferencia Mundial, y

Considerando, que según la resolución actual los miembros elegidos no pueden servir más de doce (12) años en la junta, y

Considerando, que la tecnología usada para automatizar las elecciones está cambiando rápidamente; ahora, por lo tanto sea

*Resuelto*, que RCM 1306 sea enmendada para que se lea como sigue:

### **Política para el Desarrollo del Presupuesto y Auditoría de la Iglesia Mundial**

1. La Conferencia Mundial debe establecer una Junta Financiera de la Iglesia Mundial, la cual tiene la responsabilidad para revisar y aprobar anualmente la auditoría de la Iglesia Mundial, aprobar el Presupuesto anual para la Misión Mundial, y hacer recomendaciones para la Conferencia Mundial concerniente a las asignaciones especiales. La junta debe presentar proyecciones a cada Conferencia Mundial de los presupuestos anuales para el siguiente periodo entre conferencias. Estas proyecciones deberán estar basadas en las mejores estimaciones de ingresos y gastos potenciales de la iglesia, pero no vincular a la Junta Financiera de la Iglesia Mundial en el desarrollo y aprobación de los Presupuestos anuales para la Misión Mundial en caso de que las circunstancias cambien o los ingresos varíen. La Conferencia Mundial debe discutir estas proyecciones, y la entrada de ganancias debe ser considerada por la Junta Financiera de la Iglesia Mundial en la formulación y aprobación de estos presupuestos anuales.
2. La Conferencia Mundial puede establecer parámetros para la Junta Financiera de la Iglesia Mundial al desarrollar y aprobar los Presupuestos anuales para la Misión Mundial.
3. La Junta Financiera de la Iglesia Mundial será presidida por la Primera Presidencia y estará compuesta de hasta cincuenta y cinco (55) miembros como sigue:



- Primera Presidencia (3)
  - Concilio de los Doce Apóstoles (12)
  - Obispado Presidente (3)
  - Presidente, Quorum de Sumo Sacerdotes (1)
  - Decano presidente de setenta (1)
  - Evangelista presidente (1)
  - Cuatro (4) obispos elegidos por la Orden de Obispos en la Conferencia Mundial para representar la orden, siendo cada uno elegido por un periodo de seis años. Los periodos serían escalonados de modo que dos (2) serán elegidos en cada Conferencia Mundial.
  - Treinta (30) miembros elegidos por la Conferencia Mundial para representar a la iglesia en general, siendo cada uno elegido por un periodo de seis años. Los periodos serán escalonados de modo que quince (15) serían elegidos en cada Conferencia Mundial.
4. La Primera Presidencia está autorizada a designar los miembros de la junta cuando ocurran vacantes entre Conferencias Mundiales. Estas nominaciones deben seguir los mismos criterios para el vacante siendo ocupado.
  5. Los obispos elegidos por la Orden de Obispos como miembros de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial deben ser miembros de la iglesia de buena reputación, pueden ser empleados actuales de Comunidad de Cristo en jurisdicciones locales o de la Iglesia Mundial, y no pueden servir más de dos (2) periodos consecutivos completos (de seis años) sin una interrupción de tres años en el servicio. Un periodo completado por una persona designada para ocupar un vacante entre conferencias no es un periodo completo.
  6. Los individuos elegidos por la Conferencia Mundial como miembros de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial deben ser miembros de la iglesia de buena reputación, no deben ser empleados actuales de Comunidad de Cristo en jurisdicciones locales o de la Iglesia Mundial, y no pueden servir más de dos (2) periodos consecutivos completos (de seis años) sin una interrupción de tres años en el servicio. Un periodo completado por una persona designada para ocupar un vacante no es un periodo completo.
  7. El Presupuesto para la Misión Mundial proporcionará fondos para cubrir los gastos de viaje según lo solicitado por los miembros de la Junta Financiera de la Iglesia Mundial.
  8. La Primera Presidencia, en consulta con el Obispado Presidente, hará las nominaciones para la Junta Financiera de la Iglesia Mundial a ser elegidos por la Conferencia Mundial. Además de estas nominaciones, cada Conferencia Mundial permitirá nominaciones del salón. Estas nominaciones deben ocurrir con suficiente anticipación para permitir que los bosquejos biográficos de los nominados estén disponibles para la Conferencia Mundial antes de la elección. En el proceso de nominación, se debe prestar atención a la representación balanceada, incluyendo tales factores como vocación, residencia geográfica, edad, género, experiencia de liderazgo en la iglesia, y la jurisdicción de la iglesia. La Primera Presidencia establecerá los procedimientos específicos para llevar a cabo la votación, incluyendo el uso de la tecnología prevaleciente según corresponda. Las 15 personas que reciban la mayoría de votos serán declarados electos. La Primera Presidencia proporcionará el procedimiento específico en caso de empate.
  9. La Primera Presidencia designará un equipo que manejará previamente la preparación del presupuesto. Este comité estará compuesto del personal de la Iglesia Mundial responsable de la programación, finanza, y ministerios de campo.

10. La auditoría anual y el presupuesto estarán disponibles en la página web de la iglesia. El *Herald* publicará el reporte anual de la auditoría y el presupuesto, y un resumen del reporte se realizará para cada Conferencia Mundial.

## **D-4 Terminación del Fondo de Dotación Operativa General de la Comunidad de Cristo**

*Presentado por el Obispado Presidente:*

**Resumen:** Esta resolución, si se aprueba, apoyaría el fin del Fondo de Dotación Operativa General de la iglesia. Además, permitiría al Obispado Presidente mover el dinero depositado en la dotación por las anteriores Conferencias Mundiales al Fondo de Puente de Esperanza, donde se aplicaría para reducir la obligación de jubilación de la iglesia. Además, la resolución apoyaría la adopción de medidas legales para mover el dinero designado por los donantes de la dotación al Fondo de Puente de Esperanza. Una vez que su cumpla con la responsabilidad de jubilación, se requeriría que todos los activos restantes en el Fondo de Puente de Esperanza sean transferidos a los Fondos de Dotación del Templo y al Fondo de Dotación para la Misión Mundial.

### **Resolución**

Considerando que, el Obispado Presidente es responsable de determinar la dirección financiera estratégica general actual y de largo plazo para la iglesia; y

Considerando que, la revisión financiera estratégica en curso del Obispado Presidente ha incluido el análisis de la función y el propósito de los tres tipos principales de fondos de dotación de la iglesia; el Fondo de Dotación Operativa General, los Fondos de Dotación del Templo, y el Fondo de Dotación para la Misión Mundial; y

Considerando que, el propósito del Fondo de Dotación Operativa General de la Comunidad de Cristo es apoyar a través de las ganancias netas anuales los costos básicos de los programas ministeriales de la Iglesia Mundial, incluido el personal ministerial, la producción de recursos, el desarrollo de programas para el alcance de la misión, la operación de la Sede Internacional, los suplementos presupuestarios jurisdiccionales, y el apoyo institucional; y

Considerando que, la revisión ha identificado ciertas similitudes en la función y el propósito del Fondo de Dotación Operativa General con los Fondos de Dotación del Templo y el Fondo de Dotación para la Misión Mundial que son más específicos; y

Considerando que, estas similitudes proporcionan una oportunidad para mejorar las responsabilidades de largo plazo de la iglesia en cuanto a la gestión financiera y la presentación de reportes, así como ayudar en la dirección de futuros esfuerzos de recaudación de fondos al reducir el número de fondos de dotación; y

Considerando que, el Obispado Presidente ve un mayor beneficio estratégico a largo plazo para la iglesia en el mantenimiento de los Fondos de Dotación del Templo y para la Misión Mundial que tienen propósitos más específicos; y

Considerando que, la Primera Presidencia está comprometida a cumplir con la responsabilidad de jubilación de la iglesia, descrita en D-1 Reporte del Obispado Presidente, estableciendo la meta de recaudar \$115 millones (dólares estadounidenses) para enero de 2022; y

Considerando que, la Primera Presidencia ha dicho que todos los activos de la iglesia serán considerados para alcanzar esta meta; y

Considerando que, sería consistente con el propósito del Fondo redistribuir sus activos para ayudar a cumplir con la responsabilidad de jubilación de la iglesia; y

Considerando que, la Conferencia Mundial tiene la autoridad de retirar los activos designados por la Conferencia Mundial que se añadieron previamente a este Fondo, pero no las contribuciones designadas por los donantes al Fondo; así que sea

*Resuelto*, Que la Conferencia Mundial de 2019 aprueba retirar del Fondo los activos designados por la Conferencia Mundial y volver a designarlos para el Fondo de Puente de Esperanza y que, mediante esta acción, entiende que toda acción previa de la Conferencia Mundial para designar activos para el Fondo de Dotación Operativa General queda rescindida; y además que sea

*Resuelto*, Que la Conferencia Mundial de 2019 apoya el plan del Obispado Presidente de tomar medidas legales para 1) terminar el Fondo y 2) mover todos los activos designados por los donantes en el Fondo al Fondo de Puente de Esperanza; y además que sea

*Resuelto*, Que una vez que se cumpla con la responsabilidad de jubilación, todos los activos restantes en el Fondo de Puente de Esperanza serán transferidos a los Fondos de Dotación del Templo y al Fondo de Dotación para la Misión Mundial según lo determine el Obispado Presidente; y además que sea

*Resuelto*, que el Obispado Presidente incluirá información sobre el estado de estas acciones en las actualizaciones financieras en curso.

## **G-1 No violencia**

*Del Centro de Misión Islas Británicas y Del Centro de Misión Europa Occidental*

**Resumen:** La Resolución de la Conferencia Mundial 1273 identifica a la Comunidad de Cristo como una iglesia de paz y nos anima a buscar maneras de lograr la sanación y la justicia restaurativa. Los miembros de estos centros de misión recuerdan las cruzadas cristianas, la historia colonial de las naciones madres, y el nacionalismo que condujo a las guerras mundiales de 1914–1918 y 1939–1945. Además, en 2018, el mundo conmemoró el fin de la Primera Guerra Mundial. Esta resolución exige que la Comunidad de Cristo rechace todas las formas de violencia, incluidos los actos de terrorismo, guerra, y la financiación de guerras. También llama a la iglesia a enfrentar y resistir la injusticia mientras rechaza la noción de que la violencia en la Tierra y la violencia contra la Tierra pueden ser tratadas por separado. Además, insta a la Comunidad de Cristo a continuar apoyando la educación para la paz e invitando a sus miembros a encarnar la no violencia de Cristo a través de acciones locales, globales, ecuménicas e interfe.

### **Resolution**

Considerando: Que Jesús enseñó en Mateo 5:44 "Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen"; y

Considerando: Que ninguna escritura cristiana conocida de entre 100 EC y 313 EC aprueba la participación cristiana en la guerra; y

Considerando: Que la visión fundadora de la Comunidad de Cristo del reino de paz de Dios en la Tierra, una Sion no violenta con justicia económica para todos; y

Considerando: Que se le ha exhortado a la Comunidad de Cristo desde sus primeros días a escuchar las palabras del Cristo vivo y a escuchar nuevamente la voz que nos llama a la gran y maravillosa obra de edificar el reino de paz de Dios en la Tierra, y

Considerando: Que la Comunidad de Cristo tiene un logotipo inspirado en Isaías 11:1-10, que muestra cómo la no violencia es central para la manera en que concebimos la paz; y

Considerando: Que la Comunidad de Cristo, hoy en día, está llamada a convertirse en un pueblo profético que encarna en la vida de sus miembros los ministerios del Templo a través de la Búsqueda de la Paz, la reconciliación y sanación del espíritu; y

Considerando: Que los Principios Duraderos y las Iniciativas de Misión de la Comunidad de Cristo nos llaman como pueblo a compartir la paz de Cristo a lo largo de toda la creación y a encarnar el amor de Dios por todas las criaturas; y

Considerando: Que resoluciones anteriores de la Iglesia Mundial tales como RCM 1177, RCM 1216 y RCM 1227 han apoyado los métodos no violentos para el establecimiento de la paz, y

Considerando: Que la academia bíblica continúa resaltando el potencial para el establecimiento no violento de la paz inherente en el testimonio de Jesús en el Nuevo Testamento; por lo tanto quede

*Resuelto*, que la Comunidad de Cristo rechaza todas las formas de violencia, incluidos los actos de terrorismo, guerra y financiación de las guerras, y obra de acuerdo a la invitación de Cristo a practicar la no violencia y (enfrentar y resistir) la injusticia; y quede además

*Resuelto*, que la Comunidad de Cristo rechaza la noción de que la violencia en la Tierra y la violencia en contra de la Tierra se pueden abordar por separado y afirmar la importancia de abordar las causas ambientales de conflictos; y quede además

*Resuelto*, que a través de su Principio Duradero de "Valor de Todas las Personas", la Comunidad de Cristo se opone a todas las ideologías de violencia e injusticia, incluyendo aquellos que se expresan en diversas formas de nacionalismo, populismo, racismo e intolerancia; y quede además

*Resuelto*, que la Comunidad de Cristo continúa su apoyo a la educación para la paz e invita a sus miembros a encarnar la no violencia de Cristo a través de acciones locales, globales, ecuménicas e interreligiosas para la justicia y la paz para todos.

## **G-1 No violencia Declaración de Antecedentes**

La Resolución de la Conferencia Mundial 1273 [2000] identifica a la Comunidad de Cristo como una iglesia de la paz y nos anima a buscar formas de lograr la sanación y la justicia restaurativa. En este sentido, en el mundo Cristiano de hoy, las iglesias están esforzándose por revivir el papel que desempeña la no violencia en nuestra fe compartida. Se instó a la Comunidad de Cristo en Doctrina y Pactos 165 para “recordar que el camino del amor sufrido que conduce a la cruz también conduce a la resurrección y a la vida eterna en la comunidad imperecedera de Cristo de unidad y paz”.

En marzo de 2017, se creó un equipo de campo para la paz para Europa para considerar la paz holística – personal, relacional, económica, política, social y ambiental – como parte

integral al Principio Duradero de la Búsqueda de la Paz (Shalom). Cuando surgió la idea de esta resolución, el equipo hizo preguntas como: “¿Qué papel debe desempeñar la no violencia como parte integral del evangelio de Jesucristo y de nuestro entendimiento de que en la búsqueda de la paz, la paz es el camino? ¿Qué significa convertirse en un pueblo del Templo y ser una iglesia que busca la paz en y para la Tierra? ¿Qué significa el camino del amor sufrido? ¿Cómo podemos practicar esto en el mundo hoy?”

Los miembros de los centros de misión de las Islas Británicas y Europa Occidental en la Comunidad de Cristo recuerdan las cruzadas cristianas, la historia colonial de las naciones madres, y el nacionalismo que condujo a las guerras mundiales de 1914–1918 y 1939–1945. Además, in 2018, el mundo conmemoró el fin de la Primera Guerra Mundial. Creemos que anteriores resoluciones de la Iglesia Mundial allanaron el camino para esta consideración. Entre ellas se encuentran la RCM 1177 [1982] (...“Nosotros, como iglesia, promovemos la paz” y “Nosotros, como iglesia, nos oponemos a todas las formas de violencia destructiva, como el conflicto nacional e internacional, la guerra, la retención de alimentos, el terrorismo, y el abuso mental y físico...”); la RCM 1216 [1990] (... “que incluya en los ministerios del Templo a las iniciativas creativas para la paz y la justicia en nombre de los pueblos pobres y oprimidos del mundo, incluidas las iniciativas diseñadas a facilitar los esfuerzos no violentos de las personas amantes de la paz para reconciliar a los opresores y los oprimidos”); y la RCM 1227 [1992] (...“intensifiquemos nuestros esfuerzos para sanar las causas de la violencia, la guerra, el prejuicio, la discriminación, la avaricia, el hambre, y la opresión”... “Que nos comprometamos.... [a] participar activamente en la búsqueda de la paz, todo como nos lo enseñó Jesucristo”).

Por estas razones, y porque la Conferencia Mundial de 2019 celebrará los 25 años desde que el Templo en Independence, Missouri, EE.UU se dedicó a la búsqueda de la paz, la reconciliación y la sanación del espíritu, una resolución sobre la no violencia es oportuna y correcta.

## **G-2 Violencia Doméstica y Familiar**

*Presentada por el Centro de Misión de Australia*

**Resumen:** Esta aumentaría la conciencia sobre los continuos problemas de violencia doméstica al instar a la Conferencia Mundial a apoyar a los grupos que buscan poner fin al problema. Además, pediría a las congregaciones que revisen y respondan los desafíos planteados en varias resoluciones anteriores.

### **Resolucion**

Considerando que, a nivel mundial, según la Organización Mundial de Salud, aproximadamente una de cada tres mujeres ha experimentado violencia física, y casi una de cada cinco ha experimentado violencia sexual, desde la edad de 15 años; y

Considerando que, la violencia en los entornos familiares y domésticos continúa siendo reconocida en todo el mundo como un problema importante de salud pública para las mujeres, los hombres y los niños; y

Considerando que, la violencia familiar y doméstica y la agresión sexual son delitos que causan sufrimiento interminable e inaceptable; y

Considerando que, está dentro de nuestro llamamiento apoyar a aquellos que están actuando para prevenir la victimización asociada con la violencia familiar y doméstica, porque en Doctrina y Pactos 163:4a leemos, “Dios, el Creador Eterno, llora por los pobres, los desplazados, los maltrados, y los enfermos del mundo debido a su sufrimiento innecesario. Tales condiciones no son la voluntad de Dios. Abran sus oídos para escuchar la súplica de madres y padres en todas las naciones quienes desesperadamente buscan un futuro de esperanza para sus hijos. No se aparten de ellos. Porque en su bienestar reside el bienestar de ustedes.”; y

Considerando que, los desafíos planteados a la iglesia en RCM 1195 (1986), RCM 1235 (1992), RCM 1250 (1996) y RCM 1276 (2002) siguen existiendo, y que es necesario volver a examinarlos a fin de enfrentarlos con renovado vigor, por lo tanto, sea

*Resuelto, que*

1. la Conferencia Mundial 2019 exprese su solidaridad con y muestre un apoyo activo a aquellas organizaciones y grupos comunitarios que actualmente tienen como objetivo erradicar la violencia familiar y doméstica donde sea que ocurra.
2. Se pida a las congregaciones alrededor del mundo sean que vuelvan a priorizar con urgencia las advertencias que se encuentran en RCM 195, 1235, 1250 y 1276.

## **G-2 Violencia Doméstica y Familiar Declaración de Antecedentes**

Al igual que en muchos otros países alrededor del mundo, Australia sufre de problemas significativos derivados de la violencia doméstica y familiar. Ya sea que se trate de violencia física o emocional, el mundo es menos debido a este abuso.

Como movimiento eclesial, hemos sido llamados a considerar cómo podemos aplicar nuestros principios para ayudar al mundo que necesita compasión y paz. A través de esta resolución, estamos animando a la iglesia a considerar cómo puede asociarse con organizaciones y grupos comunitarios para continuar trabajando para poner fin a este tipo de violencia. Somos conscientes de los recursos limitados que la iglesia tiene en muchos lugares, razón por la cual esta resolución enfatiza las colaboraciones y el apoyo en lugar de crear programas.

## **Puntos Adicionales de la Agenda de la Conferencia Mundial**

### **Uso del Proceso de Común Acuerdo para la G-1 No violencia**

Dos resoluciones presentadas por los centros de misión de las Islas Británicas y Europa Occidental son idénticas excepto por una palabra en el primer “resuelto”. Con el permiso de los oficiales presidentes de las dos jurisdicciones y del Equipo de Paz que las originó, la Conferencia Mundial de 2019 considerará una sola resolución, identificada como la G-1. Esta resolución incluirá ambas palabras, combinadas como se muestra entre paréntesis a continuación:

*Resuelto, que la Comunidad de Cristo rechaza todas las formas de violencia, incluidos los actos de terrorismo, guerra y financiación de las guerras, y obra de acuerdo a la*

invitación de Cristo a practicar la no violencia (enfrentar y resistir) la injusticia; y quede además...

La G-1 será considerada a través de un procedimiento parlamentario más adelante en la semana de la Conferencia Mundial. Sin embargo, dada la probable variedad de perspectivas sobre esta legislación, y la importancia de tener tiempo para escucharse completamente, se usará una parte del proceso de común acuerdo para considerar cada una de las cuatro declaraciones "resueltos" de la G-1.

El proceso de común acuerdo tiene tres partes principales: escuchar atentamente, encuestar y refinar juntos. Debido al alcance de esta propuesta y a las limitaciones de tiempo de la Conferencia Mundial, la Conferencia solo utilizará los pasos que impliquen escuchar atentamente y realizar encuestas. No intentará refinar la propuesta utilizando el proceso de común acuerdo. Como se ha indicado anteriormente, la adopción de medidas definitivas sobre esta legislación se llevará a cabo a través del procedimiento parlamentario. La Primera Presidencia cree que este enfoque ayudará al cuerpo a deliberar sobre esta resolución.

## **J-1 Sacramento de la Santa Cena (Comunión) Borrador de directrices para discusión de la Conferencia Mundial**

### **Introducción**

La Primera Presidencia publicó "Directrices para la administración de la Santa Cena" en 1994. Esas directrices respondieron a la acción tomada en la Conferencia Mundial 1994 para eliminar la prohibición legislada de servir la Santa Cena a personas que no están bautizadas y confirmadas como miembros de la Iglesia. La introducción a las directrices de 1994 afirmó que "ahora ofreceremos la Santa Cena a cualquiera que elija participar en ella de acuerdo con su propia fe y práctica", sin alterar las creencias de la Iglesia acerca de los propósitos básicos del sacramento.

La declaración de 1994 también reconoció que seguía habiendo preguntas, y las directrices no intentaban contestarlas todas. El diálogo en toda la Iglesia sobre el sacramento de la Santa Cena fue convocado con la expectativa de obtener nuevas perspectivas.

Desde 1994 han surgido cuestiones teológicas y pastorales de la experiencia de la Iglesia de servir el sacramento de la Santa Cena. Surgieron preguntas relacionadas con nuestras prácticas, incluyendo:

- ¿Pueden las personas bautizadas por los miembros del sacerdocio de la Comunidad de Cristo, pero aún sin confirmar, participar en la Santa Cena, ya que otros pueden hacerlo según su propio criterio?
- ¿Pueden los niños de las familias de la Comunidad de Cristo que aún no están bautizados o confirmados participar en la Santa Cena como los niños de las familias que no son de la Comunidad de Cristo a discreción de sus padres?
- La Resolución de la Conferencia Mundial 401 indica: "Que el acto de llevar los emblemas a quienes participan forme parte de la labor de "administrar el sacramento" que, según Doctrina y Pactos es la responsabilidad de ciertos oficios del sacerdocio. ¿Cómo se relaciona esta resolución con los servicios de comunión en los que los participantes no son servidos individualmente por los miembros del sacerdocio, como

cuando las personas van a una mesa para tomar los emblemas por sí mismos después de ser bendecidos?

- Más grupos están ofreciendo oportunidades para que las personas se conecten en línea a las actividades de la congregación y del Centro de Misión. ¿Puede la gente participar en línea en el sacramento de la Santa Cena? ¿Cómo puede ocurrir esto mientras se mantienen los elementos y símbolos básicos del sacramento, y cómo se aplica la RCM 401 a estas circunstancias?

La consideración de estas y otras cuestiones, llevó a la presidencia a decidir que es el momento de presentar directrices actualizadas para servir el sacramento de la Santa Cena. Estas directrices actualizadas no modifican las disposiciones de las directrices anteriores para la práctica de la comunión abierta. Estas directrices clarifican cómo se vivirá esa práctica a lo largo de la iglesia mundial. Estas directrices también proporcionan instrucciones sobre cómo servir la comunión en un nuevo entorno en la vida de la Iglesia.

La presidencia proporciona estas pautas en su papel como "intérpretes y maestros principales de las leyes y las revelaciones de Dios" (RCM 386) y para el cumplimiento continuado de las instrucciones aprobadas por la Conferencia Mundial de 1994 de que la "Primera Presidencia elabore directrices para la administración del sacramento de la Santa Cena (RCM 1240). La responsabilidad de la presidencia de proporcionar tales directrices también se enfatiza en Doctrina y Pactos 164:4.

El proceso multianual de explorar temas con diversos grupos de líderes y desarrollar directrices actualizadas se hizo con el espíritu y la intención de varias secciones de Doctrina y Pactos particularmente en mente:

Confíen especialmente en los sacramentos para enriquecer la vida espiritual del cuerpo. Busquen mayor comprensión de mis propósitos en estos sagrados ritos y prepárense para recibir una renovada confirmación de la presencia de mi Espíritu en sus experiencias en la adoración.

—Doctrina y Pactos 158:11c

Ya se les ha dicho que recurran a los sacramentos para enriquecer la vida espiritual del cuerpo. No es el rito en sí de los sacramentos lo que aporta la gracia, sino que es la presencia divina lo que les da vida. Sean respetuosos de la tradición y sensitivos los unos con los otros, pero no estén rigurosamente ceñidos por las interpretaciones y los protocolos que ya no se ajusten a las necesidades de una Iglesia de dimensión universal. Para tales asuntos vendrán directrices de los que están llamados a dirigir.

—Doctrina y Pactos 162:2d

Compartan generosamente la invitación, los ministerios, y los sacramentos por los cuales las personas pueden encontrar al Cristo Vivo quien sana y reconcilia por medio de relaciones redentoras en la comunidad sagrada.

—Doctrina y Pactos 163:2b

Las reflexiones de la presidencia sobre estas Escrituras y los aportes del Equipo de Formación Teológica condujeron a una comprensión de nuestro viaje con este sacramento. El Espíritu nos llama a reconocer cómo el mantener estrictamente un precepto rígido y enfatizar la "valía" de los participantes puede llevar a la gente a ser legalista y prejuiciosa, algo en contra de



lo cual se nos ha advertido encarecidamente (2 Corintios 3:6; Mateo 7:1–3; Lucas 6:37–38). El sacramento de la Santa Cena inspirado en el ministerio de Jesús debe ser misericordioso, generoso, invitador y acogedor. Es con este conocimiento que estas directrices fueron elaboradas.

La presidencia discutió la historia y el propósito de la RCM 401, "Emblemas del Sacramento" durante su análisis. Esta resolución es la respuesta de la Conferencia General de 1895 a una pregunta sobre quién debería servir los emblemas en relación con el significado de la frase "administrar el sacramento" en Doctrina y Pactos 17:10–11. Después de una prolongada deliberación, la presidencia decidió que esta resolución no se aplica a entornos que no eran concebibles cuando se aprobó.

## Contexto dado por el Equipo de Formación Teológica

Las tecnologías en línea están transformando el mundo en el que la Iglesia persigue la misión de Cristo. Estos cambios culturales impactan la vida diaria de las personas. La Iglesia debe discernir cuidadosamente la mejor manera de compartir su mensaje en este nuevo contexto.

El Equipo de Formación Teológica reflexionó sobre la pregunta: "¿Cuáles son las implicaciones de celebrar la Santa Cena en un entorno en línea?". El equipo descartó las frases *comunidad virtual* y *comunión virtual* desde el principio. El término *virtual* por desgracia puede sugerir que algo no es "real". Pero las comunidades en línea que abordan esta cuestión son muy reales. Se reúnen regularmente, comparten testimonios, se apoyan pastoralmente unas a otras, oran juntas y comparten las buenas nuevas del Evangelio de Cristo.

Las congregaciones en línea están emergiendo en respuesta al llamado a formar "comunidades diversas de discípulos y buscadores" (Doctrina y Pactos 161:6a). La tecnología permite a la gente formar una comunidad a pesar de circunstancias desafiantes.

La presidencia pidió al equipo que considerara las cuestiones teológicas y sacramentales relacionadas con esta posibilidad. El equipo afirmó que esto también era un "territorio ecuménico" porque las preguntas sacramentales no se pueden abordar aisladas de la sabiduría de la tradición cristiana general. Al mismo tiempo, la Comunidad de Cristo se enfrenta a situaciones específicas que muchos de nuestros socios ecuménicos no. Por ejemplo, grandes distancias a menudo separan a nuestras congregaciones y a los miembros. Este hecho de nuestra vida denominacional es importante cuando pensamos en el acceso a la Santa Cena. Nuestra identidad como pueblo profético nos llama a explorar formas nuevas e incluso radicales, de ser comunidad, mientras que al mismo tiempo que somos "respetuosos de la tradición" (Doctrina y Pactos 161:5, 162:2d).

El equipo consideró el tema de la Santa Cena en entornos en línea mediante la exploración de los tres marcadores históricos de un sacramento: símbolo, palabra y pacto. Los "símbolos" repetibles de la Santa Cena son los emblemas: el pan y el vino. Las "palabras" en la tradición de la Comunidad de Cristo son las oraciones de la comunión. En la Comunidad de Cristo, la celebración de la Santa Cena, el "pacto" es evidente en la práctica de recordar el pacto bautismal de uno.

Los tres marcadores suponen una comunidad reunida. Celebrar la Santa Cena debe ocurrir en "tiempo real", lo que quiere decir que la comunión ha de ser celebrada por todos los participantes al mismo tiempo (ver *Manual del sacerdocio* [2004], págs. 177–178). "Reunidos en tiempo real" implica una conexión visual. El equipo sostuvo que la Santa Cena podría ser celebrada en línea cuando hay una reunión "en tiempo real" con video y sonido en vivo, y donde

los emblemas son bendecidos y el servicio es presidido por un sacerdote, anciano o sumo sacerdote.

Con esta "introducción" y "contexto" en mente, la presidencia se complace en presentar una versión actualizada de las "directrices para servir el sacramento de la Santa Cena" para su uso en toda la Iglesia. Recomendamos este documento para su estudio y aplicación en toda la Iglesia.

## **Directrices para el sacramento de la Santa Cena (comunión)**

**Nombre oficial:** Sacramento de la Santa Cena (Comunión)

**Descripción:** Un ritual cristiano ampliamente reconocido en conmemoración de la vida, muerte y resurrección de Jesucristo, ejemplificado en la última cena de Jesús con los 12 apóstoles. En la Comunidad de Cristo este sacramento también da la "oportunidad para que los miembros reafirmen su pacto bautismal, reconcilien relaciones tensas y se comprometan juntos a la misión de la Iglesia de promover comunidades de generosidad, justicia y paz" (Doctrina y Pactos 164:4).

**Fundamentos de las Escrituras:** 1 Corintios 11:23–26; Mateo 26:17–30; Marcos 14:12–26; Lucas 22:7–39; 3 Nefi 8:28–31; Doctrina y Pactos 17:22d; 17:23b; 119:5; 158:11c; 162:2d; 163:2b; 164:4, 165:3a–b

### **Universales sacramentales**

- Conexión con Dios y toda la creación de Dios
- El deseo de Dios de bendecir a las personas con la integridad
- La autorrevelación de Dios y la interacción con la humanidad
- Conexión con las generaciones pasadas, presentes y futuras del pueblo de Dios
- Reconocimiento de la gracia de Dios y la actividad salvadora entre nosotros
- Reconocimiento de lo santo en medio de lo ordinario
- Hacer un pacto entre los seres humanos y Dios, Dios y los humanos, y los seres humanos entre sí

### **Símbolos principales**

- Pan y vino (jugo sin fermentar o agua)
- Ministerio del sacerdocio
- Comida sagrada comunitaria

### **Particulares de la Comunidad de Cristo (obligatorio)**

- Oblación para los pobres y necesitados como expresión de la Iniciativa de Misión de Abolir la Pobreza, Terminar con el Sufrimiento (Doctrina y Pactos 42:8; 59:2 y RCM 773)
- Destapar los emblemas (si están cubiertos) antes de la oración de bendición (Doctrina y Pactos 119:5e).
- Los miembros del sacerdocio leen la oración u oraciones de bendición y se arrodillan con la congregación (Doctrina y Pactos 17:22).
- Un sacerdote o miembro del sacerdocio Melquisedec lee la bendición del pan y el vino.

- Pan (dos opciones): Doctrina y Pactos 17:22b o la versión en lenguaje contemporáneo que se encuentra al frente de *Community of Christ Sings*
- Vino (dos opciones): Doctrina y Pactos 17:23b o la versión en lenguaje contemporáneo que se encuentra al frente de *Community of Christ Sings*
- Pan y vino combinadas (dos opciones): Basada en Doctrina y Pactos 17 o la versión en lenguaje contemporáneo que se encuentra al frente de *Community of Christ Sings*
- Después de la lectura de las oraciones de bendición por los miembros autorizados del sacerdocio, los emblemas se sirven de una de las siguientes maneras:
  - Los miembros autorizados del sacerdocio (sacerdotes y sacerdocio de Melquisedec) ofrecen los emblemas a cada persona.
  - El líder de la adoración invita a los participantes a acercarse al lugar donde los emblemas están disponibles, y los miembros autorizados del sacerdocio facilitan el proceso.
- Comer y beber de los emblemas es una elección personal. Los miembros del sacerdocio que están sirviendo no niegan los emblemas de nadie.

#### **Particulares denominacionales (generalmente esperados, pero no obligatorios)**

- Los miembros del sacerdocio de Melquisedec presiden.
- Los miembros del sacerdocio preparan y organizan los emblemas según sea necesario durante el servicio de adoración y antes de que se lean las bendiciones.
- Se ofrece el sacramento dentro de una experiencia de adoración comunal
- Uso de una mesa de comunión

#### **Instrucciones adicionales de la Primera Presidencia**

Además de la información básica anterior, se proporcionan las siguientes directrices para abordar cuestiones específicas que han surgido en diversos campos.

1. Las personas ordenadas y no ordenadas pueden preparar los emblemas, poner la mesa de comunión, quitar las cubiertas y ordenar los emblemas y bandejas antes del servicio de adoración. Después del servicio, los emblemas restantes pueden ser consumidos o descartados por personas ordenadas o no ordenadas.
2. El culto relacionado con el sacramento de la Santa Cena debe centrarse claramente en el sacramento mismo. Los elementos de adoración deben reforzar la experiencia de los participantes con el sacramento. El sermón, si se incluye, debe ser breve y centrarse en el significado del sacramento.
3. Entendemos que los sacramentos funcionan juntos como una expresión del amor, la gracia y el shalom de Dios. Sin embargo, los sacramentos múltiples realizados en un solo servicio de adoración pueden limitar la capacidad de la congregación de experimentar completamente el significado más profundo de un sacramento particular. Por lo tanto, si se programa otro sacramento, se debe prestar atención para asegurarse de que se enfatiza el significado de cada sacramento.
4. Es muy recomendable que dos declaraciones sean leídas durante la adoración antes de que los emblemas sean bendecidos y servidos. La primera que sea una lectura de las Escrituras que arraigue el sacramento en la Escrituras y la historia cristiana. Las

Escrituras correspondientes para este propósito son 1 Corintios 11:23–26 u otros pasajes similares (Mateo 26:17–30, Marcos 14:12–26, Lucas 22:7–39). La segunda declaración que describa cómo la Comunidad de Cristo ve y practica la Santa Cena. Generalmente que se lea justo antes de que los emblemas sean bendecidos. Esto se refiere a menudo como la declaración de preparación para la comunión:

**Todos son bienvenidos a la mesa de Cristo. En la Comunidad de Cristo la Santa Cena es un sacramento en el que recordamos la vida, muerte y resurrección de Jesucristo. A través de la participación en la comunión, somos formados como discípulos de Cristo. Renovamos el pacto que hicimos a través del bautismo, reconciliamos las relaciones tensas y nos comprometemos con la misión de la Iglesia de promover comunidades de generosidad, justicia y paz (Doctrina y Pactos 164:4). Otros pueden tener entendimientos diferentes o agregados dentro de sus tradiciones de fe. Invitamos a todos los que participen en la Santa Cena a hacerlo como expresión del amor y paz de Jesucristo, en cuyo nombre adoramos.**

5. Los emblemas se ofrecen a todos los participantes de la adoración.
  - a. No se debe hacer ningún intento de determinar quién debería o no debería participar. Ofrecemos la Santa Cena siguiendo el ejemplo de Jesús, quien generosamente compartió el compañerismo de mesa y los alimentos con todas las personas, incluyendo a los marginados y a los pecadores (Marcos 2:15; Lucas 15:1–2). Se nos instruye a través de la Revelación Continua a compartir "generosamente la invitación, los ministerios, y los sacramentos por los cuales las personas pueden encontrar al Cristo Vivo quien sana y reconcilia por medio de relaciones redentoras en la comunidad sagrada" (Doctrina y Pactos Sección 163:2b).
  - b. Las personas bautizadas recientemente por los miembros del sacerdocio de la Comunidad de Cristo pero que no se han confirmado pueden participar en la Santa Cena como una cuestión de elección personal como los demás en la reunión.
  - c. En el espíritu del sacramento respetamos la decisión de los padres o tutores sobre si sus hijos no bautizados participan en el sacramento. Algunos padres o tutores prefieren que sus hijos esperen hasta después del bautismo. Otros permiten la participación antes del bautismo como una expresión del deseo de recordar y seguir a Jesucristo. En esos casos, la pregunta central a considerar por los padres o tutores es: "¿Entiende el niño que la gente participa en la comunión para recordar a Jesucristo y comprometerse a hacer su mejor esfuerzo por seguirlo?".
6. Cuando se administra la Santa Cena, una participación grupal o individual simultánea en línea se considera igual a estar en la misma ubicación física. La Santa Cena puede ser administrada en línea cuando se cumplen los siguientes criterios:
  - a. Los grupos o individuos participan en el sacramento al mismo tiempo.
  - b. Los emblemas están físicamente presentes en todos los lugares.
  - c. Los miembros autorizados del sacerdocio leen la oración de bendición sobre los emblemas para que aquellos en todas las ubicaciones experimenten la bendición de los emblemas al mismo tiempo. Si es práctico, se debe alentar a los participantes a arrodillarse.
  - d. En los grupos, los emblemas deben ser colocados en un lugar fácilmente accesible para todos los participantes para que cada persona pueda participar.

7. Al proveer la Santa Cena a personas enfermas o confinadas en su casa, los miembros del sacerdocio se esfuerzan por establecer una atmósfera de adoración. Las oraciones de bendición sobre los emblemas son leídas por los miembros del sacerdocio en presencia del participante o participantes incluso si los emblemas fueron bendecidos previamente. Esto asegura que todos los elementos básicos del sacramento, incluyendo la oración u oraciones de bendición, sean experimentados por los participantes.
8. Los planificadores y líderes de la adoración deben tomar medidas para satisfacer las necesidades que de otro modo podrían impedir que las personas participen plenamente en la comunión. Esto podría incluir el proporcionar pan sin gluten o reconocer que no todas las personas pueden arrodillarse o pasar al frente.
9. Si surgen circunstancias que no están cubiertas por estas directrices, los pastores y los oficiales del Centro de Misión deben contactar a su apóstol de campo, quien consultará con la Primera Presidencia.
10. El Espíritu Santo instruye en situaciones únicas donde las políticas y las directrices no pueden. Los que presiden las congregaciones y los servicios de adoración son llamados a hacerlo de acuerdo con la guía del Espíritu (Doctrina y Pactos 17:9). Su juicio pastoral debe ser respetado en situaciones en las que se puedan requerir interpretaciones adicionales. La Santa Cena nunca debe ser usada para causar daño espiritual, emocional o relacional. Cuando el sacramento de la Santa Cena se comparte con la comunidad reunida con sensibilidad y coherencia puede ser una bendición espiritual para todos los que participan la vida de Cristo.

**NOTA:** *Este borrador de directrices será discutido en la Conferencia Mundial 2019. Se darán oportunidades para hacer comentarios y preguntas. La Primera Presidencia recolectará y revisará los comentarios y preguntas antes de la finalización de las directrices. Quienes no puedan participar en la Conferencia Mundial pueden mandar sus comentarios para la Primera Presidencia a [FP@CofChrist.org](mailto:FP@CofChrist.org) o 1001 W. Walnut St., Independence, MO 64050.*

## **J-2 Aviso de la Discusión de la Conferencia Mundial**

*Aportes de los delegados para ayudar a diseñar los planes emergentes de la responsabilidad de jubilación*

Los líderes de la Iglesia Mundial están explorando formas de alcanzar la meta de la responsabilidad de jubilación: \$115 millones (USD) invertidos hasta enero de 2022. Las conversaciones con los delegados de la Conferencia Mundial y sus aportes serán importantes para determinar el camino a seguir. Se necesitará intencionalidad y la colaboración de toda la iglesia para tener éxito.

Los delegados de la Conferencia tendrán la oportunidad de hacer aportes sobre los planes emergentes antes de que se tomen las decisiones finales. El proceso requerirá tomar decisiones importante juntos y al mismo tiempo permanecer enfocados en vivir la misión de Cristo.

Los delegados de la Conferencia Mundial deben prepararse para la discusión y la votación estudiando detenidamente la Actualización Financiera del Obispado Presidente de noviembre de 2018 y el documento de Preguntas y Respuestas relacionado (<https://espanol.cofchrist.org/actualizacion-financiera>). Se proporcionarán actualizaciones adicionales durante el informe del Obispado Presidente a la Conferencia Mundial en abril.

Las promesas de Puente de Esperanza y otras actividades de ingresos sugieren que se lograrán avances en los próximos años. Sin embargo, las proyecciones actuales indican que estaremos por debajo de la meta de enero de 2022 en \$33.9 millones (USD). El déficit puede ser mayor dependiendo de las tendencias económicas. Si la iglesia no alcanza la meta de \$115 millones (USD) para enero de 2022, el costo de la responsabilidad de jubilación continuará aumentando.

El Obispado Presidente también ofrecerá una sesión especial de almorzar y aprender para responder a preguntas o recibir comentarios que no están cubiertos como parte del Informe Financiero del Obispado Presidente a la Conferencia.